UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 0370/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA NEMPRE, DE ÉDGAR RODRÍGUEZ.

12 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/125/2023, del Director, Econ. Alejandro León Duarte, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, por el cual solicita confección de Resolución, que autorice la contratación de la empresa NEMPRE, de Edgar Rodríguez, del llamado a LCO N° 02/2023 "SERVICIO INTEGRAL PARA EVENTOS" ID.423.203, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa NEMPRE de Edgar Rodríguez.

La Resolución N° 1339/2021 de la Decana de la FP-UNA, POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS A LA DIVISIÓN DE CONTROL DE CONTRATOS, dependiente del Departamento Operativo de Contrataciones, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa NEMPRE, de Édgar Rodríguez, para el "SERVICIO INTEGRAL PARA EVENTOS" por un total de quinientos millones guaraníes (G. 500.000.000).

LOTES	Monto Mínimo y Monto Máximo	Rubro 265	Rubro 267	Rubro 281	Rubro 323	Rubro 541
LOTE 1	Min.: 50.000.000 Max.: 100.000.000		ítem: 1 al 17			
LOTE 2	Min.: 50.000.000 Max.: 100.000.000		ítem: 1 al 17			
LOTE 3	Min.: 50.000.000 Max.: 100.000.000		ítem: 1 al 17			
LOTE 4	Min.: 100.000.000 Max.: 200.000.000	ítem: 1 al 3		ítem: 8, 9,10	ítem: 4, 5	ítem: 6, 7, 11

RESOLUCIÓN Nº 0370/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA NEMPRE DE EDGAR RODRÍGUEZ.

Con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 31/12/2024.

Art. 2º Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana